

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Vecindad	Cultivo	Paraje
1	Empresa Nacional Calvo Sotelo, S. A.	Zaragoza	Almacén	Miraflores.
2	Don Alfredo Torres Martín y don Angel Gasca Abadía	Idem	Cereal regadío de 1.ª	Idem.
3	Don Narciso Marcuello Tejedor	Idem	Hortalizas	Idem.
4	Don Antonio Marcuello Tejedor	Idem	Idem	Idem.
5	Don Vicente Piqueras Sánchez	Idem	Industria	Idem.
6	Don Alejandro Anadón Laborda	Idem	Hortalizas	Torre Olivera.
7	Don Fernando Rodrigo Cénic	Idem	Cereal regadío de 1.ª	Idem.
8	Don Bartolomé Trems Enferaque	Idem	Hortalizas	Cho. Las Fuentes.
9	Don Antonio Sanz Ibáñez	Idem	Idem	Idem.
10	Don Vicente Royo Alloza	Idem	Cereal regadío de 2.ª	Idem.
11	Don Jorge Labe Badules	Idem	Hortalizas	Corbera Alta.
12	Doña Pilar Quintín	Idem	Idem	Idem.
13	Don Gregorio Casorrán Trullén	Idem	Cereal regadío de 2.ª	Idem.
14	Don Jesús Sanz Tomey	Idem	Hortalizas	Corbera Baja.
15	Don Gregorio Rodrigo Cénic	Idem	Cereal regadío de 1.ª	Torre Olivera.
16	Azucarera del Gallego, S. A.	Idem	Trigo	Corbera Baja.
17	Doña Alicia Madre Asín	Idem	Idem	Idem.
18	Herederos de Asunción Azara de Pedro	Idem	Cereal regadío de 1.ª	Idem.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona (Via Layetana, 45, 6.º), en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en 1 de julio de 1967 y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 370 de la línea Adrall-Oliana.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Tost, La Vansa, Fornols, Tuxent, Josa del Cadi y Gosol.

Final de la línea: Gosol.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 32.789 metros.

Apoyos: Hormigón pretensado.

Referencia: C-1.297.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 1 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.949-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se autoriza a la Empresa «Electra de Logroño, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 74,4 milímetros de sección, sobre apoyos de hormigón, y con una longitud de 2.051 metros, con arranque en el apoyo número 47 de la línea «E. T. D. Cenicero, a enlazar con la actual red Fuenmayor», y final en el centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA, 13,2/0,23-0133 KV., denominado «Rio», en Fuenmayor.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966 sobre expropiación forzosa de sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Logroño, 10 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.573-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se autoriza a la Empresa «Electra de Logroño, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara concretamente la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón, y con una longitud de 4.187 metros, con arranque en el apoyo número 47 de la línea «E. T. D. Cenicero a enlazar con la actual red a Fuenmayor», y final en el centro de transformación denominado «Arco», en Navarrete.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., 13,2/0,23-0133 KV., denominado «Arco», en Navarrete.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Logroño, 10 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.574-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Oviedo por la que se autoriza a la Empresa «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», las instalaciones que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado a instancia de don Isaac Alvarez Santullano y Alvarez, en nombre y representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», en que solicita autorización administrativa para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación para las oficinas de «UNINSA», en ba-